



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, definitivamente aprobada en sesión plenaria extraordinaria de 28 de diciembre de 2012.

En Santa María de la Alameda, a 8 de febrero de 2013.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/5.246/13)

